



SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

Folios: 2 Anexos: 0

Proc. # 7130397 Radicado # 2026EE244427 Fecha: 2026-10-22

Tercero: ATM006643 - ANONIMO

Dep.: SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA

Tipo Doc.: Oficio de salida

Clase Doc.: Salida

Bogotá D.C.

Referencia: Respuesta al radicado SDA **2026ER222835** del 30/09/2026.

Antecedentes: Radicado SDA **2026ER176236** del 18/08/2026.

Cordial saludo.

En atención al radicado de la referencia a través del cual se registra su solicitud:

“(…) ME PERMITO SOLICITAR VISITA DE INSPECCION Y VERIFICACION POR TALA DE ARBOLADO EN LA DIRECCION CLL 26 SUR# 78 H -70 DISTRITO MILITAR AL LADO Y EL MONUMENTO DE BANDERAS ES EL COLEGIO GIMNASIO MILITAR DE LA FUERZA AEREA ELLOS SE HAN DADO A LA TALA DE VARIOS INDIVIDUOS NO SABEMOS SI TIENEN PERMISO PERO VAN MAS DE 8 ARBOLES CORTADOS LA RECTORIA DEL COLEGIO DA LA ORDEN DE TALA AL TODERO DEL COLEGIO Y DAÑARON ESTOS ARBOLES QUE ESTAN EN EL BORDE DEL COLEGIO POR FAVOR VERIFICAR EXAUTIVAMENTE POR QUE ELLOS NO PUEDEN DAÑAR LA CALIDAD DEL AIRE DEL SECTOR ERAN ARBOLES DE MUCHOS AÑOS MUY GRANDES ERAN ROBLES CREEMOS SOLICITAMOS QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS DEL CASO Y QUE NOS SEA COMUNICADO QUE ACCIONES HIZO LA AUTORIDAD AMBIENTAL CONTRA ELLOS (…).”

La Secretaría Distrital de Ambiente en concordancia con la normativa Distrital sobre arbolado urbano se permite informar que de manera previa se dio atención al arbolado de la localización citada, por lo que, de acuerdo con consulta realizada en el sistema de información documental de la Entidad, se encontraron los siguientes antecedentes a fin de que conozca las actuaciones realizadas, conforme lo verificado en el sitio:

- Radicado SDA **2026ER176236** del 18/08/2026, solicitud atendida por la Subdirección de Silvicultura de la entidad con visita técnica el día 11/09/2026, tal que de acuerdo con las competencias establecidas en el decreto distrital 646 de 2025, una vez adelantada la evaluación silvicultural, mediante acta JMB-202502197-1404 se autorizó la tala por emergencia de seis (6) árboles a la FUERZA AÉREA COLOMBIANA COMANDO FAC, de lo que se generará el Concepto Técnico de Atención de Emergencias Silviculturales que protocolizará el acta de emergencia emitida.

Lo anterior de acuerdo con las competencias establecidas en el Decreto 646 de 2025 por medio del cual se expide el Decreto Único Distrital del Sector Ambiente, el Plan Distrital de

Gestión del Riesgo de Desastres y del Cambio Climático para Bogotá D.C, adoptado mediante el Decreto Distrital 837 de 2018 y en la Estrategia Distrital para la respuesta a Emergencias.

La presente comunicación se emite en atención a que la queja ambiental es de carácter anónimo y esta entidad no puede oficiar sobre lo actuado.

En caso de requerir información adicional, puede acercarse a la ventanilla de atención al ciudadano en nuestra sede ubicada en la Avenida Caracas No. 54 - 38 Teléfono 3778899 o a través del enlace: <https://ambientebogota.gov.co/es/web/transparencia/tramites-y-servicios>

Atentamente,



DORA MARCELA ABELLO TOVAR
SUBDIRECTORA DE SILVICULTURA